

 MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA DIRECCION DE ADMINISTRACION SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS #91 COL. EL POTRERO C.P. 52975 MAZ-520101-S74	NOMBRE O RAZON SOCIAL ARANA FRAGOSO MARIO R.F.C. AAFM6408164F0 No. PROV. 260-P-1 MORELOS No. Int 0 No. Ext 88 Col. BARRON CENTRO NICOLAS DE ROMERO ESTADO DE MEXICO C.P. 54469 TEL. 5821-6300 / 2357 FAX 6823-8684	CONTRATO NO. DA/C900885/2014 HOJA 1 DE 1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ARTICULO 48 FRACCION III, XI DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
	ENVIAR A: H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA TIEMPO DE PAGO 45 DIAS VIGENCIA DEL CONTRATO 11-Dic-2014 AL 31-Dic-2014 FIANZA DE CUMPLIMIENTO No FIANZA DE VICIOS OCULTOS No FIANZA DE ANTICIPO No	

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE		PLAZO ENTREGA
				PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
1	SERVICIO(S) CONTRATACION DE SERVICIO DE BANQUETE PARA 800 PERSONAS PARA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2014 EN ESTACIONAMIENTO DENOMINADO EL GALLINERO.	1	SERVICIO(S)	362,500.000	362,500.00	12/DIC/2014
BANQUETE SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA MEDIANTE MEMORANDUM C.ADMITIVA-584-2014 FIRMADO POR EL C. LUIS ENRIQUE FAUSTINO SANCHEZ COORDINADOR GENERAL DE ENLACES ADMINISTRATIVOS. SE REQUIERE QUE LA CARPA QUEDE COLOCADA EL 11/DIC/2014 *CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.				SUBTOTAL	362,500.00	
				DESCUENTO	.00	
				I.S.R.	.00	
				I.V.A.	58,000.00	
				TOTAL	420,500.00	

INFORMACION PRESUPUESTAL			
DEPENDENCIA SOLICITANTE	REQUISICION	R. PROPIOS	R. FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION/RECURSOS MATERIALES	000281	SI	No

RECIBIÓ CONTRATO ORIGINAL	RECIBIÓ CONTRATO ORIGINAL	RECIBIÓ CONTRATO ORIGINAL	RECIBIÓ CONTRATO ORIGINAL	RECIBIÓ CONTRATO ORIGINAL	RECIBIÓ CONTRATO ORIGINAL
LESSLY OLIVERA GOMEZ TORAL ELABORO	ARANA FRAGOSO MARIO REPRESENTANTE LEGAL	PABLO JOAQUIN OLVERA MAGANDA DIRECTOR DE AREA	JURIDICO	LIC. ALICIA RAMOS TAPIA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	PABLO JOAQUIN OLVERA MAGANDA DIRECTOR DE ADMINISTRACION

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS CLAUSULAS ESTIPULADAS AL REVERSO DE ESTE CONTRATO. NOTA: PARA TRAMITE DE PAGO ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL FIRMAR FACTURA Y PRESENTAR CONTRATO ORIGINAL

de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 91, Colonia el Potrero, Código Postal 52975, de este municipio.

1.10. Que es su deseo celebrar el presente contrato en los términos que más adelante se precisan.

2.- Declara "EL PROVEEDOR" por conducto de su Representante Legal:

2.1 Que la persona jurídica colectiva Sánchez Automotriz S.A. de C.V., se constituyó, mediante la escritura pública número 55950, volumen CDLXXXIII, de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Vicente Lechuga Manternach, Notario Público Número 4, Toluca Estado de México, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida mercantil número 115-1337, volumen 11, Libro Primero, Sección Comercio, de fecha 04 de diciembre de 1985.

2.2 Que el C. José Heracleo Iglesias Valdés, acredita su personalidad como Representante Legal, mediante la escritura pública número 15,239, volumen 213 de fecha 25 de abril del 2016, pasa ante la fe y legalidad del Licenciado Oscar Raúl Maime Libién, Notario Público número 50, de Lerma, Estado de México, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con las capacidades suficientes para celebrar el presente contrato

2.3 Que su representada es una empresa mexicana, constituida conforme a las leyes del país y conviene en que si llegase a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana para los efectos de este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de "EL MUNICIPIO", todo derecho derivado de este contrato.

2.4 Que tiene capacidad jurídica, humana, técnica y financiera para contratar y obligarse en términos del presente contrato; así mismo, cuenta con la organización, experiencia, conocimientos, equipo, elementos y respaldo para entregar los bienes solicitados por "EL MUNICIPIO".

2.5 Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con número SAU850819C42.

2.6 Que su domicilio fiscal es el que se establece en su Registro Federal de Contribuyentes, siendo el ubicado en Av. Independencia Ote. número 1514, Colonia Zona Industrial Toluca, Toluca de Lerma, Estado de México C.P. 50070

2.7 Que manifiesta estar al corriente en sus pagos de impuesto sobre la renta y de todos los derechos y obligaciones de carácter tributario en función de las leyes de la materia, federal, local y municipal.

2.8 Que para los efectos del presente contrato, señala su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aún las de carácter personal, los estrados o tableros informativos que se encuentran en el interior del Palacio Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a un costado de la Oficina Común de Partes adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos, número 91, Colonia el Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52975.

2.9 Que no se encuentra dentro de los supuestos contenidos en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, información previamente consultada a la Contraloría Municipal de "EL MUNICIPIO", de la cual obra la documental correspondiente en el expediente relativo al contrato que nos ocupa.

2.10 Que es su voluntad celebrar el presente contrato en los términos que más adelante se establecen.

3.- "AMBAS PARTES" declaran por conducto de sus representantes:



ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
TESORERÍA MUNICIPAL
SUBTESORERÍA DE EGRESOS
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL PRESUPUESTAL



Fecha de Solicitud	Jueves, 11 de Diciembre de 2014	VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y COMPROMISO DE RECURSOS	CONSECUTIVO DA/SRM/2220/2014
Fecha de Verificación	Jueves, 11 de Diciembre de 2014		
Dependencia	DIRECCION DE ADMINISTRACION		
No. de Requisición o Sol. de Pago	000281	CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	
Concepto y Finalidad	CONTRATACION DE SERVICIO DE BANQUETE PARA PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL DIA 12 DE DICIEMBRE.		

Función	Clave Programática						Clave Unidad Auxiliar	Unidad Auxiliar Responsable	Mes de Afectación	Partida Presupuesta	Concepto de la Partida Presupuestal	Saldo Disponible a la Fecha de Verificación	Importe del Recurso Solicitado	Saldo por Ejercer a la Fecha de Verificación
	Subfunc.	Programa	Subprogr.	Proyecto	Fte. Fin.	Acción								
05	01	01	02	01	101	05	E00121	RECURSOS MATERIALES	12	3821	GASTOS DE CEREMONIAS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL.	430,000.00	420,500.00	9,500.00
TOTAL :												430,000.00	420,500.00	9,500.00

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 305, 307, 316 y 327- A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el presupuesto asignado a esta Dependencia se afectó y comprometió como se detalla en la Solicitud de Verificación Presupuestal con el mismo número de consecutivo que este documento, recibida por el Departamento de Registro y Control Presupuestal. En caso de no contar con suficiencia presupuestal se deberá solicitar mediante sistema la transferencia de recursos.

JEFE DEL AREA DE REGISTRO Y CONTROL PRESUPUESTAL

C. HECTOR HUGO SALGADO RODRIGUEZ



SUBTESORERO DE EGRESOS

C.P. SERGIO PEREZ MORALES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



CONTRATO NÚMERO MAZ-DAYDP-FED- AD-EX-07-2-2018
ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO PICK UP
MONTO TOTAL: \$800,000.00
PÁGINA 1 DE 13

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO PICK UP, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. CESAR GABRIEL VILLANUEVA VELAZQUEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL Y EL LIC. VÍCTOR MANUEL MAGAÑA GARCÍA, COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, A QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ HERACLEO IGLESIAS VALDES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- Declara "EL MUNICIPIO" por conducto de su representante:

- 1.1. Es una persona jurídica colectiva de carácter público de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 2.10 fracción I del Código Civil del Estado de México, autónomo de su régimen interno para la administración de su hacienda, e investido de personalidad y patrimonio propio con capacidad legal para convenir, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 primer párrafo y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 29 fracciones VII y IX, 36 y 38 del Bando Municipal y 1, 2, 3, 5, 13 fracción V, 19 fracción I incisos e) y g), 32 fracciones VII, IX y XVIII y 33 fracción IV, y 37 del Reglamento Orgánico Municipal.
- 1.2. Que mediante Sesión Solemne de Cabildo de fecha 01 de Enero de 2016, quedó instalado legalmente el H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, para el periodo comprendido desde esa fecha y hasta el 31 de diciembre del 2018.
- 1.3. Que el Licenciado Cesar Gabriel Villanueva Velázquez, fue nombrado Director de Administración y Desarrollo de Personal, en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Solemne de Cabildo, celebrada el catorce de julio del dos mil diecisiete.
- 1.4. Que en el punto 5.3 de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día trece de enero del año dos mil dieciséis, se autorizó al Director de Administración y Desarrollo de Personal para suscribir los contratos y convenios derivados de los procedimientos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.5. Que el presente contrato se formaliza con base al fallo suscrito por el Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios de "EL MUNICIPIO", de fecha 29 de mayo de 2018, resultado de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios número CA-EX-07-18, en su caso dos, cuyo valor se establece en la cláusula segunda del presente contrato.
- 1.6. Que la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de "EL MUNICIPIO", es el área solicitante y área responsable de verificar que los bienes materia del presente instrumento jurídico, cumplan con las especificaciones y características señaladas en el presente contrato.
- 1.7. Que el área solicitante cuenta con saldo disponible con cargo a Recursos Federales del Fondo De Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
- 1.8. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la razón social de "Municipio de Atizapán de Zaragoza", con la clave MAZ-820101-S74.
- 1.9. Que señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, relacionados con el contrato que nos ocupa, el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional

Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet
A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen



RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
AAF6408154F0	MARIO ARANA FRAGOSO	MAZ820101S74	MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
Folio Fiscal F706E7CE-5879-651E-5E46-52955E3DB827	Fecha de Expedición 2014-12-11T16:23:06	Fecha Certificación SAT 2014-12-11T16:23:07	PAC que Certificó TBN040609RKA
Total del CFDI \$420,500.00	Efecto del Comprobante ingreso	Estado CFDI Vigente	

<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>

11/12/2014

- 3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato de adquisición de bienes, toda vez que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica expresada en las declaraciones que preceden.
- 3.2 Que bajo su más estricta responsabilidad han revisado lo establecido en este instrumento legal, manifestando que en su celebración y contenido no existe dolo, mala fe, error, violencia, ni vicios en el consentimiento o circunstancia que pudiera provocar la nulidad o inexistencia de la voluntad de las partes, ni de las obligaciones que con este motivo se generan.
- 3.3 Que han evaluado los mecanismos de pago por los conceptos motivo del presente vínculo jurídico, habiendo en consecuencia, acordado libremente los términos establecidos más adelante, conscientes de sus efectos y alcances jurídicos.
- 3.4 Que están conformes en otorgar el presente contrato bajo los términos que en el mismo se estipulan; para lo cual señalan que la celebración y cumplimiento del mismo: I) está contemplada por la ley; II) no contraviene disposición alguna o algún requisito legal aplicable; III) no constituye causa de incumplimiento o contravención a ningún contrato, crédito, hipoteca o cualquier otro acuerdo del que sean parte, ni requieren el consentimiento de ningún tercero; y IV) constituye obligaciones válidas y exigibles en los términos que en él se estipulan, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO "AMBAS PARTES" convienen en que el objeto del presente instrumento jurídico es la adquisición por parte de "EL MUNICIPIO" una de camioneta tipo pick up, obligándose "EL PROVEEDOR" a llevar entregar los bienes, en estricto cumplimiento y total apego a las especificaciones, términos y condiciones que se presentaron en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios número CA-EX-07-2018 en su caso dos, en virtud de habersele adjudicado la partida que se describe en el recuadro siguiente, atento a lo establecido en el fallo señalado en el inciso 1.6 de la declaración primera anterior:

REQ.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
41	42	PIEZA	CAMIONETA TIPO PICK-UP DOBLE CABINA F-150 XL CRE CAB.4X4 5.0 LV8 CAT. J8A MODELO 2018. BLINDLINER ESPEJOS LATERALES ELÉCTRICOS CON MONITOR DE PUNTO CIEGO FAROS CON ENCENDIDO AUTOMÁTICO GANCHOS DE SOPORTE HECHOS EN ACERO EN LA CAJA PICK UP PAQUETE DE ARRASTRE SISTEMA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE SELLADO SIN TAPÓN EASY FUEL FRENOS DE DISCO VENTILADOS, ABS Y EBD (DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE LA FUERZA DE FRENADO) EN LAS CUATRO RUEDAS TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES (SELECTSHIFT® O MODO MANUAL EN V8) ASISTENCIA DE FRENADO PARA ARRANQUE EN PENDIENTES "HILL LAUNCH ASSIST" CAPACIDAD DE ARRASTRE 4037 CAPACIDAD DE CARGA (KG) 953 CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 136 LITROS LLANTAS 265/70 R17 5.0L V8 TI-VCT CON 385 HP @ 387 LB PIE MOTOR (LITROS) 3,153 PESO VEHICULAR BRUTO (KG) SI TACÓMETRO 4X4 ELECTRÓNICO CON CONTROL EN EL TABLERO TRACCIÓN AIRE ACONDICIONADO MANUAL RADIO AM/FM/CD/AUX, RELOJ Y 6 BOCINAS (4 BOCINAS EN CABINA REGULAR) ASIENTO DELANTERO EN TELA, TIPO BANCA 40/20/40 DE AJUSTE MANUAL, PORTAVASOS,DESCANSABRAZOS Y ÁREA DE ALMACENAMIENTO BAJO EL ASIENTO CENTRAL